

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscripcion.
SAN NICOLÁS, 8—2.º	Y único punto de suscripcion. <i>Odon-Colom n.º 34.-1.º derecha.</i>	Por trimestre. 1 1/2 pesetas Por semestre . 2 1/2 " Por un año. . 5 "

REDACTORES.

D. Bartolomé Danus.—D. Juan Benejam.—D. Jose Mateu.—D. Damien Boatella.
—D. Jaime Gari.—D. Miguel Alorda.—D. Jaime Pol.—D. Mateo Barceló y Vila.—D. Bartolomé Amengual y D. Matias Bosch.

CONTRA PEREZA, DILIGENCIA.

Tan solo los que son *grandes* se ocupan en cosas que á su altura llegan: dejadme á mi que soy pigmeo entretenerme en una de las más pequeñas.

Perdonad, amigos, si os traslado un verbo al inmenso piélago de los mares y remonto mi narracion al último octavo (ó noveno) del siglo XV de nuestra era comun. Cruzaba pavorosa las imponentes linfas del abismo durante el triste y misterioso primer tercio del mes de Octubre del año 1492, una miserable flotilla comandada por la colosal figura de uno de los génius mas portentosos que ha producido la tierra y á quien siempre venerará el mundo. Cristóbal fué su bautismo y el apellido Colón el linaje ilustre de tan esclarecido marino. Tres *pobres carabelas* constituian la escuadra aventurera que navegaba á las órdenes del insigne genovés: *Santa Maria* (la capitana), *Pinta* y *Niña* las otras dos al mando de los hermanos Pinzones. La *Pinta* separada de sus compañeras cercano el término de su viaje, hácia la soñada tierra avanzaba. Fijemos nuestro pensamiento en ella.

Dos de los tripulantes de la *Pinta* se llamaban Pablo Arjona del puerto de Palos (Huelva) el uno, y Rodrigo de Triana, de Moguer, junto á Palos, el otro. Ambos eran amigos desde la menor infancia y en ellos, si bien por extraño consorcio de relaciones, se cumplía la antítesis de un pecado y su opuesta virtud unidos en estrecho é íntimo lazo. Contra Pablo, Rodrigo, es decir, contra *pereza*, vicio que dominaba al Arjona, *diligencia*, dote que caracterizaba al Triana.

Segun refiere D. Alfonso de Lamartine, nuestros dos personajes acreditaron en las empresas juveniles que llevaron juntos á cabo, el uno

su indolencia y el otro su actividad, y en cuantas expediciones emprendieron como marineros en las lanchas pescadoras que mas se alejaban de la costa, se vió confirmada tal verdad. Pablo tenía, si cabe la expresion, la fortuna de inspirar simpatías á todo el que le trataba y aun de escitar interés en favor del mismo; mas su pícara pereza era tambien la causa de que se le malograra el fruto que la simpatía é interés conquistados le producian, pues siempre se adelantaba el diligente Rodrigo á recogerlo y gozarlo. En cuantas prometidas cifraba el perezoso su felicidad futura, en otras tantas se lo estorbaba el activo compañero, y lo mismo en la pesca que en la caza, en porfías que en juegos, en viajes que en proyectos, en pependencias y amoríos, las espinas y los huesos todo lo roía á placer el *Buen Pablo*.

Perezoso por excelencia nadie contó con él para que formara parte de la expedición coloniana, pero empeñado Triana que, era uno de tantos, fuese su amigo á ver la escuadrilla que en breve debia hacerse á la vela y contemplara sus aprestos, arrancóle de su apatía habitual cierto dia muy temprano y se lo llevó á la Pinta. Al levar anclas el buque se hallaba tan cómodamente reclinado sobre los divanes del salon de descanso nuestro célebre tumbon, que tuvo pereza de moverse y consintió en no salir de allí: por esta rara razon lo encontramos en la Pinta.

Como el principal objeto de nuestros modestos trabajos es perseguir algun bien moral ó material provechoso para la educacion de los niños, persuadidos de la bondad de nuestros esfuerzos, nos permitimos molestar la atencion de los ilustrados lectores de «El Magisterio Balear» casi todos comprofesores, con el presente artículo, en la confianza de que no dejará de haber quien entretenga á sus discípulos y nos favorezca con la explicacioncilla de la página que este relato contenga.

América fué para Colón lo que para Moisés Canaan, más tarde Fenicia y Palestina, su tierra de promision. No anduvo 40 años, por desiertos el primero pero sus 73 dias de peligrosísima exploracion marítima buscando un mundo que solo parecía hallarse enclavado en el majestuoso y superior poderío de su razon, las vicisitudes porque pasara la energia de su espiritu y la inquebrantable fé que allende los mares le impulsó con el feliz éxito de tan memorable campaña, bien le dan títulos para colocarlo á lo menos al lado del segundo. Mas no digresemos.

Llevaban dos largos meses de dudoso y mortal navegar las tres consabidas carabelas, cuando Colón descubrió una luz de providencial amparo que llenó de indecible alegría el corazon del ilustre marino en medio del grande Océano. ¿Será ilusion mia, santo Dios, se decia ó quimera de mi mente aquella estrella precursora de mi salvación que á gran trecho distinguen mis ojos! ¡No..., no me equivoco, aquel punto luminoso que se destaca en el límite de mi horizonte es una luz que me anuncia la proximidad á ella de la tierra que desviviéndome persi-

go!... Pedro, Pedro Gutierrez (1) acercaos á mí: ¿No veis á lo lejos una luz?—...¡Cielos!... Por mi nombre os juro que, aunque á bastante distancia todavía, luz es la que en la direccion que me indicais alcanza á ver mi vista!...— Oh!, mirad bien, añadió Colón, fijaos; que no os engañe la esperanza.— ¡Si, si, luz es; venid, muchachos, venid: el almirante ha descubierto una señal que nos anuncia la próxima aparicion de la suspirada India. Rodrigo, Sánchez de Segovia y Alonso Vélez de Mendoza subieron, entre otros navegantes, al castillo de popa, miraron con afán todos, mas nadie ya la luz vió.

Tambien habia desaparecido para Colón. ¡Terrible desencanto! Pero aquellos corazones, transformaron el éxtasis de su primer dolor, en frenético entusiasmo y como por secreto mágico resorte dirigidos, cayeron de hinojos y entonaron instintivamente una sentida y consoladora plegaria á coro en accion de gracias al Señor... Súbita la luz aparece de nuevo y un ¡viva España, cristianos: nos hemos salvado! que murmuran tiernamente conmovidos los labios de todos y que resonó valeroso en las sinuosidades del abismo á través del caudal de aguas que jugueteando los columpiaba, confirmóles la risueña esperanza de que pronto sentarian sobre base firme la temblorosa planta de sus piés. No cabia la menor duda: la escuadra, la vida de aquellos seres, el nombre de España y de Colón, la idea inmortal de este genio y la propagación de la fé católica en lejanos y todavía ignotos paises todo se habia salvado, ¡Quién no siente, amigos míos, lágrimas de gratitud y júbilo en tal situacion! Si se os dijera que en la tripulacion de la Pinta habia un corazon que no latía, un alma que no gozaba y un insensato vaso humano que permanecía exento de gratas emociones, de impulsos levantados y de arranques nobles de entusiasmo ¿lo creeriais?— No.— Pues lo habia. Tal era el espíritu apocado, marchito, agostado y seco del perezoso Pablo Arjona. Dispensad el relato anterior aunque os parezca impertinente hecho para daros á conocer un tipo al que quiero manifesteis la mayor repugnancia y desprecio. Aun hay mas.

A partir de aquel instante renació la esperanza en todos y para estimular á los tripulantes dispuso Colón, prévias las precauciones debidas, que en cada carabela y en su respectivo castillo de proa se situara un vigilante para dar la voz de tierra en el momento que fuere vista, recordando al efecto la pension vitalicia de 30 escudos mensuales que tenian hecha los soberanos de Castilla para el primero que la divisara, y prometiendo al mismo por su parte regalarle además un rico justillo de terciopelo.

Todos deseaban desempeñar el cargo de vigilante menos el perezoso Pablo, y como para calmar la natural efervescencia dispusiera Colón

(1) Este personaje era un caballero muy querido del monarca castellano.

que se relevaran de media en media hora, cuando tocó el turno al perezoso Pablo, pues era preciso distribuir á cada cual aquel trabajo, le dijo su amigo Rodrigo: «Anda que ahora te toca á ti.»—«Lo siento porque estaba tan bien echado», contestó el *vicio*,—«No te apures por eso; yo te reemplazaré chico.»—«Hombre, sí, acepto y te lo agradezco infinito.»—«Pues contiúua echado, repuso la *virtud*, que por algo se ha escrito *contra pereza diligencia*» y, diciendo y haciendo, ocupó el puesto de Arjona para desempeñar su servicio

Reposaba en tranquilo sueño la dotacion armada de la Pinta; solo un hombre vigilaba como capricho sostenido por el tenebroso mar); Triana, fiel á la consigna de su almirante, exploraba las aguas desde el castillo de proa; iba á recoger el fruto con que se premia la actividad. Apenas trascurrieron diez minutos cuando una estentórea voz, cuyos vibrantes ecos alejaron y extinguieron las olas, resonó simpática y vigorosa en las cámaras de la embarcacion. ¡Tierra, tierra! oyóse y ¡tierra! ¡tierra! repetian sin cesar las concavidades del cielo.

Esta palabra que como un cañonazo de alarma al principio, convertido despues en chispa eléctrica que circuló entre los navegantes que maravillados iban reponiéndose del anterior sobresalto, los cuales acudieron á rodear al afortunado marino á quien un solo bisilabo de capital le habia producido rédito tan considerable. La alegría de aquellos felices hombres rayaba en un horizonte sin limites, todos se abrazaban, cantaban espantáneos himnos á la madre patria, oraban, saltaban y corrian en todas direcciones demostrando su contento. En medio de tanto jolgorio y satisfacciones destacábase impasible como el líquido sobre que flotaban la figura de un tosco tripulante que avergonzado decia: Ah! Triana, si yo lo hubiera sabido! ¿Necesitaré deciros quien era? Bien merecido lo tenia.

Aleccionaos, pues, mis queridos discípulos, con la moral que nos enseña la anterior historia y no titubeeis nunca en la elección de tales modelos.

Señor profesor, pregunta á esta altura de cosas el discreto niño Bartolomé Nadal y Pastor, ¿qué tierra fué la que se descubrió?—Hijo mio, la tierra descubierta fué la isla de Guanahani, según los indígenas, bautizada por Colón el mismo dia (12 de octubre), con el nombre de S. Salvador, á la que los ingleses que la poseen en la actualidad dan el nombre de Gat Islad (Isla del Gato). Esta isla es una de las 500 que componen el archipiélago de las Lucayas en las Antillas, América Septentrional. Pero solo alcanza á una docena de ellas hacer digna mencion de las mismas, pues las restantes son en su mayor parte peñascos estériles como el de nuestra vecina isla de Cabrera y otras todavía más inferiores.

Vicente Gimeno Burguet.

Manacor 22 Setiembre 1883.

Lo celebramos.—D.^a Dolores Boscá, distinguida y simpática profesora de la provincia de Tarragona, ha tomado con brillante y feliz éxito parte en la discusión de los temas que los ilustrados Maestros del partido de Valls, han sometido á público exámen en la última conferencia pedagógica que celebraron el día 8 de este mes. Así lo leemos en varios periódicos del ramo que le tributan los mayores elogios. Nosotros, que nos honramos con su respetuosa amistad y conocemos á fondo la valía de dicha comprofesora, comprendemos cuan justo es el aplauso con que la prensa recibe sus discretos trabajos literarios, dignos del encomio que en cien ocasiones mas lo fueron sus sobresalientes labores, especialmente las hechas en litografía y realce y bordados en plata y oro que es realmente una delicia contemplarlos. Al felicitarla cordialmente y estimularla para alcanzar nuevos plácemes, felicitamos también con igual interés y afecto á los dignos compañeros adalides mantenedores de la fiesta literaria de que venimos haciendo mención.

Recomendacion.—Se la hacemos al muy celoso Sr. Gobernador civil de Tarragona, que tan gratos recuerdos nos dejara en las Baleares, para que la infeliz viuda Maestra de Alió, cobre pronto y religiosamente cual acredita de dicho municipio, los muchos meses de haber que adeuda á aquella señora y por cuya justa reclamación, según creemos, sufre las consecuencias de un extraño expediente con méritos tan solo, es seguro, para su sobresimiento.

De Real orden acaba de concederse á la ciudad de Huesca una subvencion de 18.672 pesetas y 41 céntimos con destino á la construccion de un edificio Escuela.

El censo de poblacion de España.—La poblacion total de la península, é islas adyacentes y posesiones del Norte de Africa, resultó ser de 16.634,345 habitantes de hecho, lo cual arroja un aumento tan solo de 960.809 ó sea un 6'13 por 100 con relacion á 1860.

Son varones 8.134,331, y hembras, 8.500,044

La poblacion de Cuba era de 1.521,684 habitantes de hecho, de los cuales 850,520 son varones y 671.164 hembras.

La de Puerto-Rico llegaba á 731,648, de los cuales 369,054 son varones y 362,592 hembras.

La de Santa Isabel de Fernando Póo figura con 1,100 habitantes, de los cuales 792 son varones. No se incluyen en el censo los indígenas de Fernando Póo, que se calculan en 30,000.

La poblacion de Filipinas es de 5.567,685 habitantes. Son varones 2.800,347 y hembras 2.767,338.

Resulta de todo, que los dominios españoles están poblados con 24.456,468 almas, siendo varones 12.155,044 y hembras 12 millones 301,424.

Hay en la península é islas adyacentes 9,314 ayuntamientos, de los cuales 5.562 son menores de 1,000 habitantes.

El término medio de la densidad de poblacion en la península es de 32.97 habitantes por kilómetro. Mide el territorio de la Península é islas adyacentes 504,516 kilómetros superficiales.

Saben leer 578.978 habitantes; leer y escribir 4.071,823; quedan 11.978,468 sin saber leer ni escribir, y 5,376 de los cuales no consta nada. Es de observar que se incluyen en los que no saber leer ni escribir los que no están aun en edad de aprender.

Hay 16.603.959 católicos, 6,654 cristianos no católicos y 402 israelitas.

El Ministro de Fomento ha ordenado á los Gobernadores de provincias que procedan inmediatamente á constituir el Tribunal de oposiciones para proveer las plazas de escribientes de las secciones de Fomento haciendo que los Ayuntamientos designen los Maestros conforme está dispuesto.

Hemos recibido el núm. 156 de la utilísima REVISTA POPULAR DE CONOCIMIENTOS UTILES, única de su género en España y que es cada vez mas interesante como podrá verse por el siguiente

SUMARIO:

Mecánica química.—Influencia de la altura sobre la intensidad de las luces.—Intrepidez de los norte-americanos.—Inconvenientes de los chicharos.—Evaporacion del mar —Poblacion de Cuba.—Preparacion de la arena para fundir.—Supresion del tiro de pichon en Inglaterra.—Poblacion de Filipinas.—Manchas de los dedos y ropas.—Modo de quitarlas.—Peso que se necesita para desclavar los clavos, los tornillos de rosca de madera y los pernos.—Utilizacion del movimiento de las olas como fuerza motriz.—Azúcar de maiz.—Desenroscado de tuercas enmohecidas.—Nuevo procedimiento para desengrasar ó balanar los paños.—Unidad luminosa.—Estudio sobre la rabia.—Elevador flotante.—Tratamiento de la diarrea infantil.—Jardin Botánico de Madrid.—Ascension aereóstática.—Determinacion del ancho de las correas.—La casa de campo.—Resfriados.—Revista conercial de drogas en la plaza de Barcelona, por el doctor Marquès y Matas.

Se suscribe en la Administracion, calle del Doctor Fourquet, 7, Madrid, al precio de 40 rs. al año, 22 al semestre y 12 al trimestre y regala al suscriptor por un año cuatro tomos de la *Biblioteca Enciclopédico Popular Ilustrada*, dos al de semestre y uno al de trimestre.

Disposiciones oficiales.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Primera enseñanza. — Orden.—En vista de la consulta de V. S. relativa á las oposiciones que han de verificarse para proveer la Regencia de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestras de Orense, teniendo en cuenta que anuladas las oposiciones no admite duda que los efectos de la nulidad han de retrotraerse á los efectos en que aquellos tuvieron lugar, esta Direccion general se ha servido resolver:

1.º Que los ejercicios para proveer la citada Escuela se han de verificar con arreglo á las prescripciones de la Real orden de 30 de Agosto de 1866 y orden de 7 de Setiembre de 1876.

2.º Que si la referida Regencia se anunció como Escuela superior solo se admitan á las nuevas oposiciones las aspirantes que en las anuladas tomaron parte.

3.º Que si la regencia no se hubiese anunciado antes como Escuela superior, deberá anunciarse de nuevo con esta categoría por el término legal y serán admitidas las que reuniendo los requisitos que prescriben las disposiciones vigentes lo soliciten dentro del plazo de la convocatoria.

4.º Que en el caso de no ser necesario nuevo anuncio se verifiquen las oposiciones inmediatamente que terminen las que han de celebrarse en el próximo mes en la provincia de Orense, cuidando de hacer saber con la debida anticipacion á las aspirantes el dia en que han de principiar los ejercicios.

5.º Que en el caso de ser necesario anunciar de nuevo la vacante, empiecen estos tan pronto como termine el plazo de la convocatoria.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 17 de Julio de 1883.—El Director, J. F. Riaño.—Sr. Rector de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Consignando en el presupuesto general del Estado de este año un crédito de quinientas mil pesetas para aumentar el sueldo de los Maestros de Escuelas públicas incompletas y de temporada, y con el objeto de que ésto pueda tener aplicacion á la mayor brevedad posible, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.ª Que en las provincias de Búrgos, Coruña, Leon, Oviedo y Santander, se suspenda el anuncio y provision de todas las Escuelas vacantes ó que vacaren hasta nueva orden, cuya dotacion por sueldo del Maestro ó Maestra, no exceda de doscientas cincuenta pesetas anuales.

2.ª Que las Juntas de Instruccion pública de las expresadas provincias, reuniéndose en sesion extraordinaria al efecto y celebrando todas las que fuere necesario, remitan á este Ministerio los datos, noti-

cias é informes siguientes: 1.º Relacion detallada de las Escuelas incompletas y de temporada que existen en la provincia, desempeñadas por Maestros ó por Maestras, con arreglo al modelo que se acompaña; 2.º Nota expresiva del número de Escuelas de temporada que convendrá se conviertan en permanentes; 3.º Informe razonado sobre cual es el sueldo mínimo que podrá señalarse á las referidas Escuelas á fin de que, á medida que vayan puedan proveerse en Maestros ó Maestras que reúnan capacidad y condiciones bastantes para desempeñar su cometido; 4.º Relacion por separado de las Escuelas que se hallan actualmente desempeñadas por Maestros ó por Maestras sin título ni certificado de aptitud, con el fin de determinar el sueldo que se les ha de asignar en adelante para proveerlas en los que al menos posean dicho certificado; 5.º Informe relativo á si convendrá y se obtendrán buenos resultados disponiendo que puedan optar las Maestras á las referidas Escuelas incompletas, ya sean de niños, ya de asistencia mixta; 6.º Informe sobre si podrán esperarse que los Ayuntamientos cuyas Escuelas han de aumentar de sueldo con la subvencion que se les señalará de fondos del Estado, contribuirán con mayor cantidad que la asignada ahora para el Material de las referidas Escuelas; 7.º Que manifieste si entre los Maestros de las Escuelas de que se trata habrá alguno con título ó con certificado, á los cuales, mediante un exámen previo ante el Tribunal que se designará al efecto, se les pueda conceder con justicia el aumento de sueldo que por regla general determina este Ministerio; 8.º y último. Dictámen sobre la probabilidad de que estableciéndose un curso especial de preparacion de Maestros para Escuelas incompletas; asistirán á esta enseñanza alumnos en número bastante para cubrir las vacantes que ocurrieren y lograr que desaparezcan en breve plazo los certificados de aptitud.

3.ª Las Juntas remitirán tambien al Rector del Distrito respectivo un duplicado de los mismos datos y noticias que eleven á este Ministerio.

4.ª Sobre todos estos extremos son necesarios los informes con toda urgencia; pero las referidas Juntas remitirán inmediatamente los datos que quedan expresados en los puntos primero, segundo, tercero y cuarto.

5.ª El Rectorado del respectivo Distrito, además de suspender la provision de las Escuelas que se hallaren anunciadas y cuyo sueldo no exceda de 250 pesetas, correspondientes á las provincias mencionadas, informarán á este Ministerio lo que juzguen conveniente sobre los diversos datos que se piden á las Juntas de Instruccion pública de las mismas, y que les serán remitidos segun la disposicion tercera.

De Real órden, etc. Madrid 2 de Agosto de 1883.—Gamazo.—Señor Director general de Instruccion pública.